



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declárese de Interés Legislativo el 72° Aniversario de la creación de la Cruz Roja Filial San Fernando, que se conmemora en el mes de Febrero de 2017.

JUAN ANDREOTTI

Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

La Filial San Fernando de la Cruz Roja Argentina fue fundada en Febrero de 1945 en la Localidad de San Fernando a través de una iniciativa surgida en una de las reuniones del Rotary Club de San Fernando, surge por necesidad de la población y para una buena educación para la salud.

El acto fundacional se llevo a cabo en el Club San Fernando donde asistieron los socios Fundadores Sres. Alfredo Amezaga, Rodolfo Amezaga, Rodolfo Ries Centeno, José Luis Sozzani, Lorenzo Rossini, Rafael San Martín, Eduardo Rosso, José Mermier, Ernesto R, Etchegaray, Fernando Daneri, Santiago Daneri, Adolfo Pistol, Fenio Ambrosoni, Alejo Pazos, Vicente D Aquino, Edelmar Labayru, Leandro Aliverti, Daniel María Escalada, Isidoro Galvez.

Dicha filial integra una red de 82 filiales de la Cruz Roja Argentina, la cual es a su vez miembro de la Federación Internacional de las Asociaciones de la Cruz Roja Internacional y de la Media Luna Roja, que la integran 154 Sociedades Nacionales (una por país).

Actualmente cuenta con más de 300 millones de socios en el mundo.

Las actividades de la filial comenzaron a funcionar formalmente en el mes de abril cuando se dieron inicio a los cursos de enfermeras samaritanas que realizaron sus primeras prácticas en el Hospital de Tigre. La Municipalidad de San Fernando oficio de sede para que pudieran dictar dichas clases.

Antes de lograr la casa propia la filial debió pasar por otros edificios para dictar sus clases, desde aulas de la escuela Normal Mixta, como locales del asilo Otamendi, sita en la calle 3 de febrero 1275.

La institución brinda programas de prevención, y ha generado de un sistema de comunicación en salud, trasmitiendo la información a los distintos niveles y formando entes de salud.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

La Cruz Roja tiene como misión institucional contribuir a mejorar la vida de las personas, en especial aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, para ello desarrolla acciones humanitarias destinadas a personas y comunidades que se encuentren en riesgo.

Ha enriquecido la perspectiva de acción a partir de plantearse como áreas de acción la comunidad en la cual está inserta y el fortalecimiento interno a través de la capacitación constante a sus voluntarios, personal remunerados, alumnado y dirigentes.

Trabaja en la detección de grupos de riesgo para poder desplegar acciones referentes a la prevención y promoción de la Salud, Apoyo Sanitario, Socorrismo, Educación y Capacitación.

En la predisposición de servir se amparan en siete principios fundamentales manteniendo con tenacidad los canales de comunicación y las puertas abiertas a la comunidad.

El primer principio sobre el que trabajan es la humanidad, enfocada desde el movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio a los heridos en los campos de batalla, trabajando en aliviar el sufrimiento de los hombres. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a las personas, favoreciendo la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

El segundo principio es la imparcialidad, al no hacer ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político, teniendo únicamente como prioridad la de socorrer a los individuos en pos de remediar sus necesidades.

El tercer principio sobre el que trabajan es la neutralidad orientada a conservar la confianza de todos, absteniéndose tomar posición en controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El cuarto principio se basa en la independencia del movimiento.

El quinto principio es el sostenimiento de un movimiento voluntario y de carácter desinteresado.

El sexto principio es la unidad, en cada país solo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Y para finalizar, como séptimo principio, la universalidad. El Movimiento mantiene mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente.

En reconocimiento a la tarea solidaria y comprometida, que viene realizando a lo largo del tiempo, para mejorar la calidad de vida de aquellos que más lo necesitan es que solicito acompañen el presente proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Juan Andreotti
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.